

167008

167008

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Olav AALEN.- NORUEGA



167008

167008

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Una disposición propulsora transversal para barcos de pesca"-----

a favor de Don Clay ALLEN, de nacionalidad y residencia noruegas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición para barcos de pesca, y la innovación de la misma estriba en que el barco lleva una disposición propulsora transversal, en sí misma conocida, que va dispuesta completa o prácticamente en la porción media de la línea longitudinal del barco. Son conocidas ya las hélices dispuestas transversalmente para la maniobra de barcos. En el presente caso, la disposición propulsora transversal tiene, según la presente invención, un objeto especial como es el de possibilitar que el remolque de las redes y la pesca vaya a cargo del barco, o bien si se emplean "dorries" de motor que el remolque lo efectúe uno de éstos y no un tercero. La disposición objeto de la presente invención permite por tanto el ahorro de un barco de motor para las labores de la pesca, en las que sea necesario el remolque. La disposi-

167008

- 2 -



5 ción propulsora transversal se coloca a un lado del barco opuesto al de la red, siendo accionada por un motor especial o bien mediante una contramarcha por la misma máquina propulsora del barco. No se tratan detenidamente en este lugar los detalles sobre la citada disposición propulsora transversal, la cual puede accionarse de cualquier modo adecuado para tal objeto.

10 según un tipo de ejecución de la invención, la disposición propulsora transversal está constituida por un tubo colocado precisamente por el costado del barco y un eje apoyado por una cartela, que va provisto de una hélice. Esta puede quedar del todo libremente fuera del costado del barco, o bien cubierta en una disposición protectora de tipo regulable o en un hueco adecuado del barco.

15 La disposición protectora puede tener por ejemplo la forma de una placa fija o móvil colocada debajo de la disposición propulsora transversal en sentido longitudinal del barco, que puede servir de quilla de balance durante la marcha en sentido longitudinal. Puede 20 disponerse también un timón apropiado capaz de ser fijado durante la marcha del barco y susceptible de hacer las veces asimismo de quilla de balance. Ni el citado timón ni la placa protectora son necesarios para el efecto de la hélice lateral, pero tiene que existir la placa 25 para evitar que el agua impulsada por la hélice fluya transversalmente por debajo de la quilla, perjudicando así la pesca con red.

30 Durante la marcha del barco puede fijarse la hélice lateral, si se desea esto, como asimismo recogerla del todo en vez de sacarla afuera.

35 Según otro tipo del objeto de la invención, el hueco puede tener la forma de un túnel que pasa debajo de la superficie del agua transversalmente por el casco del barco. Durante la marcha hacia delante del barco 40 pueden cerrarse una o ambas aberturas por medio de escotillas o cierres análogos de cualquier forma adecuada. Dando a las escotillas una forma apropiada, pueden éstas servir de timón, pues cambia la dirección del agua de la hélice en la marcha de lado.

A continuación se especifica más detalladamente la invención haciendo referencia al dibujo adjunto, en el cual:

45 La figura 1 representa un barco con disposición propulsora transversal colocada en un hueco de forma de túnel, vista desde un lado; y

La figura 2 representa un corte por la línea II-II

167008

- 3 -



de la figura 1.

En el dibujo 1 representa un barco de pesca, y 2 su hélice corriente propulsora, accionada por un motor usual 3.

5 En la forma de ejecución representada, el barco
lleva en un hueco 4 de forma de túnel una disposición
propulsora transversal que pasa por debajo de la super-
ficie del agua, en sentido transversal al barco. Este
10 hueco puede ser de forma recta, si bien es conveniente
que presente una forma arqueada, como se vé en el dibujo,
a fin de que desemboque en el fondo del barco y de este
modo aleje de las redes el agua de la hélice al marchar
el barco de lado.

15 Es conveniente que dicho hueco tenga una sección
circular, pero también puede tener otra sección cual-
quiera.

Un eje 5 para la disposición propulsora transver-
sal pasa por un tubo 6 a través de la pared del túnel 4,
llevando la disposición propulsora transversal que en el
20 ejemplo descrito está constituida por una hélice 7. El
eje 5 está rigidamente colocado en la abertura del hueco
mediante una cartela 8 o de cualquier otra manera adecua-
da. La disposición propulsora transversal puede estar
constituida también por una bomba centrífuga u otro meca-
25 nismo apropiado dispuestos en el túnel 4.

En el citado ejemplo de ejecución, se ha dispues-
to en cada una de las aberturas del túnel 4 una escoti-
lla o tapa circulares 9 y 10 que se ajustan exactamente
a las aberturas del túnel, cerrando herméticamente y es-
tán apoyadas en la abertura de manera tal que pueden gi-
20 rar vertical u horizontalmente alrededor de su eje diame-
tral. Es conveniente cerrar y abrir las citadas escoti-
llas desde la cubierta del barco mediante un volante 11
o 12 que está combinado con aquéllas, de modo que al gi-
30 rar éste se abran o cierren las citadas escotillas. De
esta manera, es posible colocar las escotillas en cual-
quier posición con respecto al eje, pudiendo servir de
timón cuando el barco marcha de lado.

40 En lugar de ir dispuesto el medio de propulsión
transversal en un túnel como se ha descrito antes, puede
estar constituido como se indica en la figura 2 con
trazos de puntos por una hélice dispuesta fuera del cas-
tado del barco cuyo eje pasa a través de dicho costado.

NOTA

Por la patente de invención



Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

- 5 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de una disposición para barcos de pesca, caracterizada por el hecho de llevar éstos una disposición propulsora transversal en sí misma conocida, colocada completa o prácticamente en la porción media de la línea longitudinal del barco.
- 10 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según la reivindicación 1, del tipo en el cual la disposición propulsora está constituida por una hélice, caracterizada por llevar un timón combinado con la disposición propulsora transversal, que puede fijarse en la marcha corriente del barco hacia adelante en forma tal que hace las veces de quilla de balance.
- 15 3.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado por llevar una placa montada en sentido longitudinal del barco y debajo de la disposición propulsora transversal, dispuesta en forma fija o giratoria en charnelas cuyo eje se halla según una línea longitudinal del barco.
- 20 4.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según una o varias de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por ir colocada la disposición propulsora transversal en un túnel.
- 25 5.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según la reivindicación 4, caracterizado por tener el túnel una forma arqueada de modo que el agua que afluye a la disposición propulsora transversal por el costado del barco sale del túnel por el fondo del barco.
- 30 6.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según las reivindicaciones 4 ó 5, caracterizado por estar cerradas una o ambas aberturas del túnel por medio de tapas o escotillas correspondientes durante la marcha del barco.
- 35 7.- La propiedad y la explotación exclusiva de un barco de pesca según la reivindicación 6, caracterizado por tener las tapas o escotillas correspondientes una forma tal que pueden servir de timón, haciendo variar la dirección del agua de la hélice durante la marcha de lado del barco.
- 40 8.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstan-
- 45

167008

- 5 -



cias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Una disposición propulsora transversal para barcos de pesca".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Julio de 1944.

P. P. de Don Gray ALLEN,

